Año de 1771 Nº 245 de 1763

Ciudad Rl. Capital de la Provincia de la Mancha

N. 32.

496

Cuenta y Relacion Jurada que Yo Sebastian Gomez comi-
no Doy a los Señores Correg.or y Diputados de la Junta de Propios y
Arbitrios de esta ciudad como Mayordomo Depositario q.e soy de
sus fondos, en virtud de le p.mo nombramiento asi de los caudales q.e
estos efectos han producido por lo corresp.te al año proximo pasa-
do de 1771, y han entrado en mi poder como, de lo q.e por el Rl.
y Supremo Consejo de Castilla, esta mandado reintegrar en vista de
las exclusiones hechas por la contaduria pral de esta misma Provin-
cia a las cuentas de los anteriores años, y las efectuadas a las del
año anterior de setenta por la misma, y cantidades q.e he satisfecho
en virtud de libram.tos formales q.e por dha Junta se han despacha-
do contra mi, y todo con distincion es a saber =

Cargo

nº 1º Alc.e de la cuenta anterior — Primeram.te me hago cargo de 19184 r.s y 26 mrs. v.n los mismos q.e en la cu-
entas de estos efectos dadas por Calixto Cur-
ruchaga Depositario q.e fue corresp.tes al
año pasado de setenta, resultaron de
alcance y se me entregaron con las solem-
nidades y requisitos prebenidos por la Ins-
truccion y reglam.to — 19184 .. 26

nº 2º Resultas de las cuentas anteriores — Item me hago cargo de benite

Ordinaria y Corriente ordinaria que ha
ocurrido en dicho año, como de antemano
se anuncia por menor en los Libros de Cuen-
tas, Cargo, y Data que se hacen cargo de
el numero Cal 22 en este Archivo

1861 x. ingresan en arca de los pro-
ductos causados en las tres Secciones
Regalias, Generales, por el Ilustre
Cabildo, Justicia, Alcabalas, Mo-
neda, y demas que se hacen cargo de
por ____ 12361

968 x. y Data, que se hace mas de
los Ingresados los gastos efectu-
ados en la Limpia, y Deposito
de Cloacas y Minas, y Obras para
el Regimen Sanitario ____ 968.- 22.-

1066 x. que en dicho año
los pasos Mercancias, Peaje de Ala-
cena, y Comun, Cadena, y Rentas de
Aceite, y Sosa, Sisa, y Rentas de
Aceite, y Sosa, Sisa, y Rentas de
Aceite, y Sosa, Sisa

Velande y el fondo de [illegible] de ca-
mara, estandose practicando dilig.as
p.a su cobranza como se acredita del
testimonio ~~q.e acompaña~~ num.o prim.o
que queda citado ---------- 2D.72-6.

Cargo 75D991-16
Data 60D128-14
Alcanze 15D863-2

D.D.F.